Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO #01098 **DE** 14 MAYO 2025

"Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 25000713 H3 de 2025"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de: **REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.**

Que de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

Que el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de éste estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Infraestructura y Ayudas Aeroportuarias conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($986.902.417,00)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Que los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **89925** expedido el 12 de mayo de 2025, por un valor de $1.016.691.038.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación

RESOLUCIÓN NÚMERO #01098 **DE** 14 MAYO 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 25000713 H3 de 2025"

Pública) desde el **28 de abril de 2025**, con el fin que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que los interesados en el proceso tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 13 de mayo de 2025, el Comité de Contratación aprobó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **25000713 H3 de 2025**.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto No. **25000713 H3 de 2025** que tiene por objeto: **REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA NIVELACIÓN DE LA PISTA 16-34 DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE CÚCUTA.**

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación de respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	14 de mayo de 2025	SECOP II
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección y Publicación del pliego de condiciones definitivo	14 de mayo de 2025	SECOP II
Presentación de Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 19 de mayo de 2025	SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	22 de mayo de 2025	SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	22 de mayo de 2025	SECOP II
Presentación de Ofertas	26 de mayo de 2025, Hora 10:00 a.m.	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación de las Ofertas	29 de mayo de 2025	SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	30 de mayo, 3 y 4 de junio de 2025	SECOP II
Publicación documento respuesta a observaciones al informe de evaluación e informe de evaluación definitivo	9 de junio de 2025	SECOP II
Audiencia para precisar el orden de elegibilidad	10 de junio de 2025, Hora 10:00 am	Vía MICROSOFT TEAMS (Para lo cual los interesados en participar en la audiencia deberán contar con dicha aplicación) El acceso a la audiencia será a través de un link que se enviará vía mensaje público a través de la plataforma SECOP II, en el link del presente proceso de selección

RESOLUCIÓN NÚMERO #01098 **DE** 14 MAYO 2025

Continuación de la Resolución "Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 25000713 H3 de 2025"

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Audiencia de Adjudicación o declaratoria de desierta.	SECOP II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Al día hábil siguiente a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D. C., el 14 MAYO 2025

LUZ ÁNGELA RODRÍGUEZ CEPEDA
Directora Administrativa (E)

Proyectó: Juliana Vásquez Komman Abogada Grupo de Procesos Precontractuales
Revisó: Catalina Celemín Cardoso- Abogada Asesora Dirección Administrativa ***.C.C.C***
Vo.Bo.: Leonardo Enrique Berrocal Ardila - Coordinador de Grupo Procesos Precontractuales